UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Contrataciones Públicas
14 NOV 2017
4077
07:59
Firma:
Aclaración:

RESOLUCIÓN D N°1937/2017.-

RESOLUCIÓN DEL DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA VELUTE S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2017 "SERVICIO DE CATERING PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – AD-REFERÉNDUM PRESUPUESTO 2017", ID Nº 321.350. ----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

a) El Memorando DAF Nº 1.118/2017 de la C.P. Ana Leite Godoy, Directora Interina de Administración y Finanzas, por la cual remite la Nota D.C.P. Nº 3.033/2017 de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Dpto. de Contrataciones Públicas, quien eleva la solicitudde ampliación del 20% del monto del contrato suscripto con la Firma VELUTE S.R.L., en el marco de la Contratación Directa Nº 06/2017 "Servicio de Catering para la Facultad de Ciencias Médicas – Ad-Referéndum Presupuesto 2017", ID Nº 321.350, presentado por la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas.----------

b) La Nota de la ADM-FCM n° 382/2017, por la cual solicitan la ampliación del 20% sobre el monto máximo adjudicado a la firma VELUTE S.R.L., en el marco de la CD 06/2017 SERVICIO DE CATERING PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS- AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017, la misma elevada a la Dirección de Administración y Finanzas FCM/UNA con copia al Dpto. de Contrataciones Públicas FCM-UNA.----------

c) El MEMORANDO DAF 2076/2017 de la Dirección Administrativa y finanzas, por la cual remite pedido solicitado por el administrador del FCM/UNA, de ampliar el 20% del monto adjudicado a la firma VELUTE S.R.L. en el marco del llamado en cuestión, a fin de dar continuidad al proceso.----------

d) La Nota DCP N° 2845/2017 por la cual se comunica a la firma adjudicada la necesidad de realizar una ampliación del llamado en referencia

e) La Nota de la empresa VELUTE S.R.L., donde da su conformidad para la ampliación del monto del contrato del llamado en cuestión.----------

f) El Dictamen legal N° 247/2017del Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas-FCM/UNA, de fecha 08 de Noviembre del 2017, que expide su recomendación legal invocando el Art. 63 de la Ley de Contrataciones Públicas referido a CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.----------

g) Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.----------

EL DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art.1° **APROBAR** la ampliación del 20% del monto máximo del contrato suscripto con la Firma **VELUTE S.R.L.**, en el marco de la Contratación Directa Nº 06/2017 "Servicio de Catering para la Facultad de Ciencias Médicas – Ad-Referéndum Presupuesto 2017", ID Nº 321.350, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN D Nº 1937/2017

SERVICIO DE CATERING PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS AD-REFERENDUM PRESUPUESTO 2.017						VELUTE S.R.L.
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad Total**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)**
		LOTE 3				
1	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas-de 500 ml.	Unidad	1	BOTELLA	3.000
2	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas - de 500 ml.	Unidad	1	BOTELLA	3.000
3	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas- de 2 Litros	Unidad	1	BOTELLA	5.000
4	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas- de 2 Litros	Unidad	1	BOTELLA	5.000
5	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias-Provisión de gaseosas descartables de 2 lts normal varios sabores.	Unidad	1	BOTELLA	12.000
6	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias-Provisión de gaseosas descartables de 2 lts dietéticas varios sabores	Unidad	1	BOTELLA	12.000
7	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias-Provisión de gaseosas descartables de 250 ml	Unidad	1	BOTELLA	3.000
8	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias-Provisión de gaseosas de 500 ml	Unidad	1	BOTELLA	5.500
9	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias-Provisión de gaseosas dietéticas de 500 ml	Unidad	1	BOTELLA	5.500
10	90101603-021	Provisión de Hielo en barra- por 10 kg.	Unidad	1	UNIDAD	11.000
11	90101603-016	Provisión de hielo en cubo-por 5 kg.	Unidad	1	PAQUETE	9.500
TOTAL LOTE 3						**74.500**

Monto máximo ampliado: Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones). –

Art.2º **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

Mg. Prof. Dr. **JULIO CÉSAR TORALES**
Secretario Interino de la Facultad

Prof. Dr. **GUSTAVO MACHAIN VEGA**
Decano en Ejercicio

c.c.: DAF, Unidad Operativa de Contrataciones, Archivo. **GMV/JCT/**